



Municipalidad Distrital
de Pucallpa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°088-2013-MDP-T.

Pucallpa, 11 de Abril de 2013

VISTOS:

El Informe N°203-2013-OAJ-MDP/T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°285-2013-RSSM-GDESS/MDP-T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, el Informe N°031-2013-JMPV/GDESS/MDP-T emitido por el Jefe del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Culturales y Artísticas para la Conservación de la Identidad Local, Distrito de Pucallpa-Tacna-Tacna"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucallpa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas, con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Inciso 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; Inciso 2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial.

Que, el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Inciso 2.1. Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza, Inciso 2.5. Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo; Inciso 2.9. Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.

Que, el Informe N°031-2013-JMPV/GDESS/MDP-T emitido por el Jefe de Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Culturales y Artísticas para la Conservación de la Identidad Local, Distrito de Pucallpa-Tacna-Tacna", indica que de acuerdo al Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pucallpa y la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna se propuso en el Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2013, incentivos al personal docente que se hará a través de una Resolución de felicitación por parte de la DRET y una Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pucallpa desde el 25 de Enero al 15 de Febrero del año en curso.

Que, el Informe N°285-2013-RSSM-GDESS/MDP-T emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, solicita reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los docentes mencionados en el presente, quienes se desempeñaron en las Vacaciones Útiles 2013 del 25 de Enero al 15 de Febrero, del "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD LOCAL, DEL DISTRITO DE PUCALLPA", el cual se encuentra a cargo de GDESS.

Que, el Informe N°203-2013-OAJ-MDP/T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre proyectar acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los Docentes por su labor desempeñada con responsabilidad, entusiasmo, liderazgo y entrega desinteresada por el bienestar de la población pucallpina en las Vacaciones Útiles 2013, de acuerdo a la Ley N°27972.

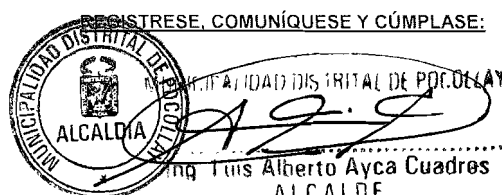
Por lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los Docentes por su labor desempeñada con responsabilidad, entusiasmo, liderazgo y entrega desinteresada por el bienestar de la población pucallpina en las Vacaciones Útiles 2013, en mérito a los considerandos expuestos. Los Docentes reconocidos son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	TALLER	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
HERCILIA LEONOR PAURO FLORES	Oratoria-Dibujo y Pintura-Manualidades	I.E. Gustavo Pons Muzzo
GUADALUPE DELIA ALEJOS FLORES	Dibujo y Pintura	I.E. Gustavo Pons Muzzo
LAURA BEATRIZ QUIROZ CASTAÑEDA	Manualidades-Dibujo y Pintura	I.E. Manuel Flores Calvo
LILI UCHARICO RAMOS	Danza	I.E. Manuel Flores Calvo I.E. Jorge Basadre Grohmann
EDITH CABRERA VILLALOBOS	Dibujo y Pintura-Manualidades	I.E. Jorge Basadre Grohmann
KARINA PAREDES NINAJA	Oratoria	I.E. Jorge Basadre Grohmann

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a los interesados.



C.c. Archivo
GM
GDESS
OAJ
Interesados